

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**37**

#### ESTREMERA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido informada, por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 8 de agosto de 2024, la cuenta general de esta entidad local correspondiente al año 2023, se pone en general conocimiento que, la referida cuenta general, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Estremera por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Caso de no producirse reclamaciones, reparos u observaciones durante el referido plazo, la cuenta general será sometida al Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, para su aprobación al respecto.

Estremera, a 9 de agosto de 2024.—La alcaldesa, María Teresa Ocaña Catalán.

(03/13.225/24)

